





CONVOCATORIA PARA PROFESORADO DE TIEMPO PARCIAL LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PACHUCA

A través de la Secretaría Académica, con fundamento en el artículo 30 fracciones I y III, del estatuto orgánico vigente y en el Reglamento Interior de Trabajo de La Universidad Politécnica de Pachuca.

CONVOCA

A la sy los interesados en participar en el Concurso de Oposición Abierto, para cubrir la siguiente plaza de Profesor de tiempo parcial adscrito a las diferentes áreas académicas de la Universidad:

Núm.	Clave	Plaza
1	PTP-LM	Profesor de tiempo parcial adscrito a la Dirección de la Licenciatura en
•	1 11 214	Médico Cirujano para asignatura de Fisiología.

PROCEDIMIENTO

Las y los interesados deberán enviar Currículum vitae resumido en formato libre, resaltando su experiencia y logros obtenidos en su trayectoria laboral y docente, acompañado del título y cédula del último grado de estudios, a partir de la fecha de la publicación de la presente vía electrónica a: medico_cirujano@upp.edu.mx con el asunto "Postulación convocatoria - Clave" conforme a la plaza de interés por concursar. La fecha límite para entregar documentación es el 09 de mayo las 12 hrs.

Las y los candidatos que cumplan con los requisitos serán convocados a una entrevista y examen de o posición el día y la hora que se les indique

ASPECTOS POR EVALUAR

- Grado académico.
- Experiencia docente.
- Experiencia Profesional.
- Entrevista con la Comisión de ingreso.
- Exposición de un tema sobre la materia o área académica.
- Evaluación de CV.

REQUISITOS

Clave	Requisitos	
PTP-LMC	 Tener el título de Licenciatura en Médico Cirujano o Médico General. Tener por lo menos dos años de experiencia en docencia a nivel Licenciatura. 	
	Contar con experiencia laboral al menos de dos años en el sector salud (comprobable).	

















FUNCIONES A DESEMPEÑAR

- Realizar actividades de enseñanza, de acuerdo con los programas educativos;
- Diseñar, elaborar y evaluar material didáctico;
- Participar en la elaboración y aplicación de evaluaciones de capacidades, de regularización y especiales;
- Participar en el diseño, revisión, modificación y evaluación de programas educativos;
- Proporcionar asesorías y tutorías:
- Participar en cursos de educación continua;
- Participar en la realización de estudios y prestación de servicios que requieran los sectores público, privado y social, vinculados con la Institución;
- Participar en cuerpos colegiados, comisiones o grupos de trabajo;
- Participar en tareas de inducción institucional.

Además de lo señalado, el personal académico deberá desarrollar las siguientes actividades:

- Elaborar y presentar los programas de trabajo e informes correspondientes a sus responsabilidades:
- Participar en la planeación y evaluación de las actividades de la Universidad;
- Dar a conocer a sus estudiantes el programa, fechas y las modalidades de evaluación al inicio del curso:
- Participar en programas de formación y actualización del personal académico;
- Participar en eventos académicos cuando así se requiera;
- Participar en los procesos de evaluación del desempeño docente;
- Las demás actividades que sean designadas por su jefe inmediato; y
- Cumplir con las normas y procedimientos administrativos en el ámbito de sus respectivas actividades.

Inicio de actividades: 19 de mayo de 2025.

TENTAMENTE

SECRETARIO ACADÉM

Carr. Pachuca - Cd. Sahagún Km 20, Exhacienda de Santa Bárbara, Zempoala, Hgo., C.P. 43830 771 547 7510 © www.upp.edu.mx